

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****47****COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en Sesión Plenaria celebrada el 19 de septiembre de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 29 de 2018 que resumido por capítulos, son las siguientes:

29/18

PARTIDAS DE GASTOS-ALTAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	277.930,92

PARTIDAS DE INGRESOS-ALTAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	PASIVOS FINANCIEROS	277.930,92

Collado Villalba, a 25 de octubre de 2018.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(03/34.649/18)

